

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36575 TOLEDO

Edicto

Doña Concepción Álvarez García, Secretaria Judicial, del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 1 de Toledo y de lo Mercantil, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración Concurso 449/2010 se ha dictado en fecha 11/10/2010 Auto de declaración de Concurso voluntario Abreviado del deudor Lorenzo y Mena Construcciones, Sociedad Limitada, con domicilio social y centro de intereses principales en Calle Nacional, 26, de Cedillo del Condado (Toledo).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición por la administración concursal formada por el abogado don José David Sánchez-Beato Ruiz.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistido de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 11 de octubre de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100076951-1